

SALTA, 3 de Enero de 2013

Expediente N° 8407/06

RESCD-EXA N° 028/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación del Mag. Gustavo Daniel GIL, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por Res. C. S. N° 014/04, aclaratorias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.D. N° 070/07, de esta Unidad Académica, se incorporó al Mag. Gustavo Daniel GIL, al Régimen de Permanencia, a partir del 01/07/1997, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del área disciplinar de Informática, habiendo rendido dos concursos en la asignatura Computación II.

Que el Mag. Gil, ha sido designado por Res. C.S. N° 509/11, como Profesor Regular en la categoría Adjunto - Dedicación Exclusiva, en la asignatura Ingeniería del Software – carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 1997), luego de haber rendido su segundo concurso en la mencionada asignatura. Tomando posesión del cargo el 16/02/2012 (RESCD-EXA N° 019/2012)

Que en su dictamen N° 13.551, Asesoría Jurídica, aconseja: “.. *teniendo en cuenta la Res. CS 532/11 que se adjunta, modificatoria de la Res. CS 14/04, el Mag. Gustavo Gil, debe ser evaluado al vencimiento de la designación del último concurso regular, por lo que corresponde se tenga en cuenta los últimos tres años de su desempeño efectivo en el cargo docente regular, correspondiente al último concurso regular, de acuerdo al art. 1 y 11 de la Res. CS 14/04 modificados por la Res. CS 532/11 y art 3° de esta última resolución..*”

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar al docente al Régimen de Permanencia, como Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporado, al Mag. Gustavo Daniel GIL, D.N.I. N° 13.835.649, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia, a partir del 16/02/12, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Ingeniería de Software, carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 1997, de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Res. C.S. N° 014/04, aclaratorias y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 16/02/2017, fecha de finalización de la designación del Mag. Gustavo Daniel GIL, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C.S. N° 014/04.


ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Mag. Gustavo Daniel GIL, Departamento de Informática, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA  
smv

  
Lic. ANA MARIA ARAMAYO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa